



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



**REACTIVACION, PRORROGA DE
PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA COMERCIO UNIDO S.A.**

CUANTIA: US. \$ 600.00.-.....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Veintitres días del mes de Noviembre del dos mil uno, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO,**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, comparece: La **COMPAÑIA COMERCIO UNIDO S.A.** representada por el señor **ENRIQUE TORBAY LECARO,** en calidad de Presidente. y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha veinte de Noviembre del dos mil uno, cuya copia del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer **DOY FE.** El mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **"REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **Señor Notario:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el **REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **COMERCIO UNIDO S.A.,** que se celebra al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a celebrar el presente instrumento el Abogado **ENRIQUE TORBAY**



1 LECARO, en su calidad de Presidente de la Compañía. **COMERCIO**
2 **UNIDO S.A.**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la
3 Junta General de esta compañía, según consta del acta de la sesión
4 celebrada el veinte de Noviembre del dos mil uno, que se anexa a la
5 presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete
7 de Septiembre del mil novecientos cincuenta, ante el notario Doctor Juan de
8 Dios Morales Arauco, inscrita el cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta,
9 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la Compañía
10 **COMERCIO UNIDO S.A.**- b.)- Mediante Escritura pública celebrada el
11 dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el señor
12 Tobías Alvarado Fuentes, Notario del Cantón Guayaquil, , inscrita el seis de
13 Marzo del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se
14 disminuyo el capital y se reformaron los estatutos. c) Mediante escritura pública
15 celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante
16 el Doctor Gustavo Falconí Ledesma Notario del Cantón de Guayaquil, inscrita
17 el siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Registro
18 Mercantil del Cantón Guayaquil, se aumento el capital a doscientos mil de
19 sucres y se reformaron los estatutos d) Mediante escritura pública celebrada el
20 veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Doctor
21 Gustavo Falconí Ledesma, Notario del Cantón Guayaquil, inscrita el veintiocho
22 de Octubre del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se
23 aumento el capital a un millón de sucres y se reformaron los estatutos . e)
24 Mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón
25 de Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el veintinueve de Julio de mil
26 novecientos ochenta y tres, inscrita el quince de Septiembre del mismo año, en el
27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se reformaron los estatutos. F)
Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIO UNIDO S.A. CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2.001.

En Guayaquil, a 20 de Noviembre del 2.001 a las 9 horas, en la oficina ubicada en el mezanine del edificio signado con el No.116 de la calle Illingworth, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía **COMERCIO UNIDO S.A.**, quienes representan las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$0,04 cada una, señores, Ab. Enrique Torbay Lecaro, propietario de 3.050; e, Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, propietario de 1.950. Concorre además el señor Enrique Torbay Aquim, Gerente General.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) La reactivación de la compañía; 2) Prorroga del Plazo de duración; 3) Aumento del valor de las acciones; y, 4) Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Ab. Enrique Torbay Lecaro y actúa en la secretaria el señor Enrique Torbay Aquim, Gerente General.

El presidente ordena que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Presidente informa que el plazo de duración de la compañía se encuentra vencido, por lo que la sociedad se encuentra disuelta de pleno derecho y en consecuencia corresponde a la Junta disponer su reactivación, prorrogando el indicado plazo; así mismo expresa que el reparto accionario permite aumentar el valor de las acciones por lo que propone se aumente el valor a \$1.00, así mismo informa que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías, para cumplir con ello propone se apruebe un aumento de \$600.00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en la proporción que ellos acuerden. El socio Ing. Eduardo Torbay Lecaro, expresa su deseo de no suscribir el aumento de capital y por lo tanto renuncia a su derecho de preferencia en el mismo. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: 1) Proceder a la reactivación de la compañía y prorrogar su plazo de duración en cincuenta años más; 2) Que el valor de las acciones se eleve a \$1,00, quedando de esta manera el capital de la compañía de \$200.00, dividido en 200 acciones de \$1.00 cada una, teniendo los accionistas, Ab. Enrique Torbay Lecaro, 122; e, Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro, 78, 3) Que el aumento de capital se haga en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600), mediante la emisión de 600 nuevas acciones de \$. 1,00 cada una; y, 4) Que el accionista Ab. Enrique Torbay Lecaro suscriba la totalidad del aumento de capital; y, que sea pagado en su totalidad en numerario.

Consecuentemente se reforman las cláusulas Quinta y Vigésima de los Estatutos Sociales, las mismas que dirán: "QUINTA: DEL CAPITAL.- El capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

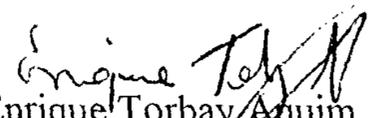


numeradas del 001 al 800 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones.” “VIGESIMA.- DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La compañía durará el plazo de Cien años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el registro Mercantil.”

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el secretario previo a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los socios asistentes. Concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 9.30 horas se declara concluida la sesión.- f) E. Torbay L.- f) E. Torbay A.- f) E. Torbay L.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 20 de Noviembre del 2.001.


Enrique Torbay Aquim
Gerente General-Secretario



Guayaquil, 20 de Septiembre del 2000

Señor Abogado
ENRIQUE TORBAY LECARO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **COMERCIO UNIDO S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las deberes y atribuciones señalados en los Estatuto Sociales.

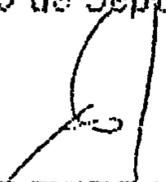
En el Ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la compañía, otorgada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Dra. Norma Plaza de García, el 29 de Julio de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de Septiembre de 1983.

Atentamente,


Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro
Vicepresidente

Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0900835588.
Guayaquil, 20 de Septiembre del 2000.


AB. ENRIQUE TORBAY LECARO



En la presente fecha queda inscrito esta
Nominación de Presidente
de la compañía Comercio Unido S.A.
a favor de Enrique Corbay S.C.
folio (s) 66 y 11 Registro Mercantil No. 18862
Repertorio No. 23846

Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Febrero del 2000

Katia Murrieta Wong

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.





1 Cantón de Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el seis de Noviembre de
2 mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de
3 Guayaquil el veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa, se aumento
4 el capital a dos millones de sucres y se reformaron los Estatutos. g) Mediante
5 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón de
6 Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de Agosto de mil
7 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de
8 Guayaquil el seis de Junio de mil novecientos noventa y seis, se aumento el
9 capital y se reformaron los Estatutos. h) La compañía se encuentra disuelta de
10 pleno derecho, por cuanto su plazo de duración se encuentra vencido, i) En
11 sesión celebrada el veinte de Noviembre del dos mil uno, la Junta General de
12 Accionistas de **COMERCIO UNIDO S.A.** resolvió reactivar la compañía,
13 prorrogar su plazo, aumentar el capital y reformar los estatutos.. **TERCERA:**
14 **REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL**
15 **Y REFORMA DE ESTATUTOS.** Con los antecedentes expuestos, el
16 Abogado **ENRIQUE TORBAY LECARO**, en su calidad de Presidente de la
17 Compañía **COMERCIO UNIDO S.A.**, declara: Reactivada la compañía,
18 prorrogado su plazo de vigencia en cincuenta años, aumentado el capital suscrito
19 de doscientos dólares de los Estados Unidos de Américas que tiene a
20 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;**
21 el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida
22 en el acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el
23 veinte de Noviembre del dos mil uno así como reformados los Estatutos
24 Sociales en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta General
25 antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja
26 constancia que los suscriptor del presente aumento son de nacionalidad
27 ecuatoriana. De igual manera el Abogado **ENRIQUE TORBAY LECARO**
28 en su calidad de Presidente de **COMERCIO UNIDO S.A.** declara bajo



1 juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente
2 conforme consta del Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas
3 celebrada el veinte de Noviembre del dos mil uno.- Agregue usted señor
4 Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
5 instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado
6 Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los tramites necesarios para la
7 completa legalización de la Escritura. FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO
8 ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE
9 ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO SETECIENTOS TREINTA
10 Y NUEVE.- "DOCUMENTO HABILITANTE: "Acta de Junta General
11 de Accionistas de la compañía COMERCIO UNIDO S.A., celebrada el
12 veinte de Noviembre del dos mil uno. Hasta aquí la minuta y su
13 documentos habilitantes inserto y agrego, los cuales en un mismo texto,
14 quedan elevados a escritura de lo que yo, el Notario **DOY FE** que después
15 de haber sido leída esta escritura publica al comparecer de esta, la aprueba
16 y la suscribe conmigo, el notario. en un solo acto.



17 EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA **COMERCIO UNIDO**
18 **S.A.**

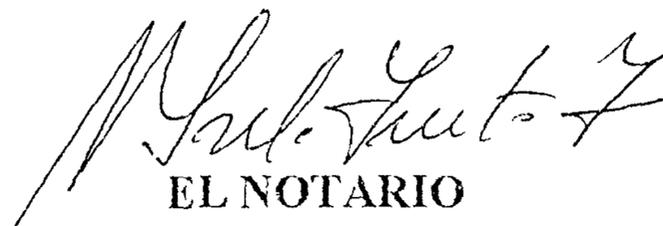
19 **R.U.C.# 0990000352001**

20 
21 **ENRIQUE TORBAY LECARO**

22 **PRESIDENTE**

23 **C.C.# 090083558-8**

24 **C.V.#**


25 **EL NOTARIO**





0000 06

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

GO. ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIO UNIDO S.A. QUE ANTECEDE. SELLO. FIRMO Y RUBRICO.- EN GUAYAQUIL, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO .-



[Firma manuscrita]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, QUE CONTIENE LA REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIO UNIDO S. A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO DOS - G - IJ - CERO CERO CERO CINCO UNO OCHO CUATRO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOS, POR LA CUAL APRUEBA LA REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIO UNIDO S. A.- GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-



[Firma manuscrita]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 07

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005184, dictada el 29 de Julio del 2.002, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contienen: la ~~Disolución~~ de pleno derecho, REACTIVACION, Prórroga del Plazo, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **COMERCIO UNIDO S.A.**, de fojas 103.247 a 103.258, número 15.847 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.017 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Agosto del dos mil dos.


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN : 24468
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: JORGE LLAGUNO
REVISADO POR: *M*



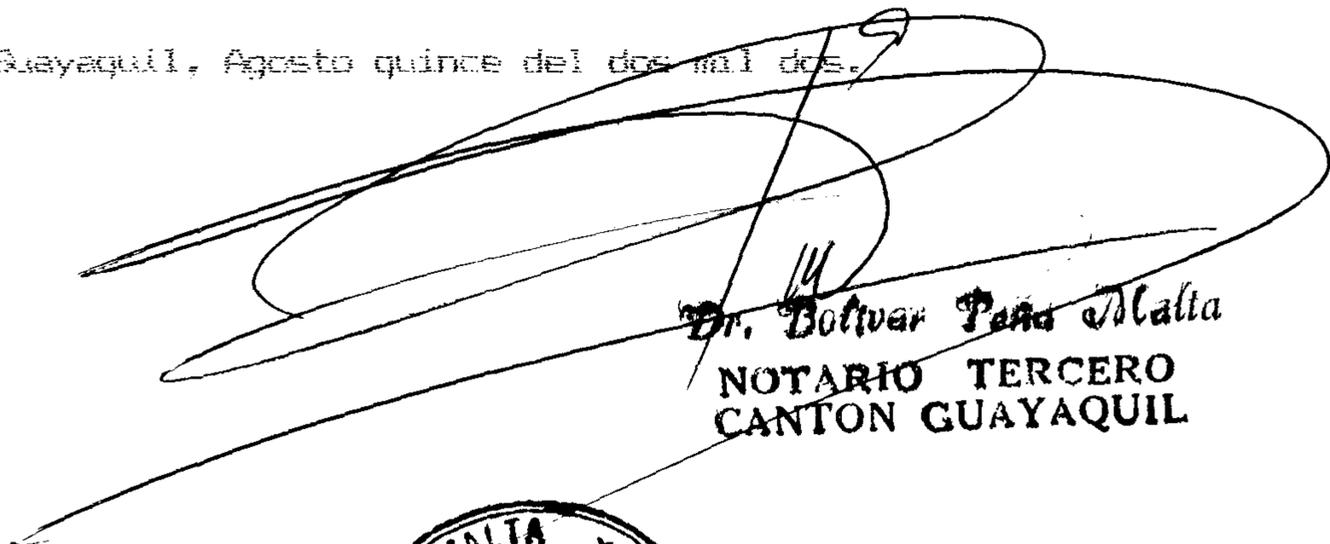
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO, DE LA RESOLUCION NUMERO 02-G-IJ-0005184 DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOS, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, (QUE UNO) ORDENAR LA LIQUIDACION DE LA COMPANIA COMERCIO UNIDO S.A. CONSTITUIDA CON DOMICILIO EN GUAYAQUIL, ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, DOS) APROBAR A) LA REACTIVACION DE LA COMPANIA COMERCIO UNIDO S.A. "EN LIQUIDACION"; B) LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION A CIEN AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION EN EL REGISTRO MERCANTIL; C) EL AUMENTO DE CAPITAL POR SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN SEISCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA. 3) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION.

Guayaquil, Agosto quince del dos mil dos.



Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

